BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 19 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5764

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Resolución concediendo a los señores Ricardo Algorta, Alejo B. Moreyra y Vicente Curci, concesionarios del permiso de cateo A-3097-1912 — Prórroga hasta el 30 de Abril próximo para presentar el plano de ubicación con la diligencia correspondiente. — Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.— LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Concesión de patente y privilegio Postal

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.

Visto este expediente por el cual los Agentes Marítimos A. M. Delfino y Hno. solicitan patente de privilegio postal para el vapor «Duca di Genova», y lo informado al respecto por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Departamento Nacional de Higiene, Ministerio de Marina y Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, al vapor «Duca di Genova», de la Compañía «Navigazione Generale Italiana».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de patente y privilegio postal provisoria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.

Visto este expediente por el cual los Agentes Marítimos A. López y Cía., solicitan patente de privilegio postan provisoria para los vapores «Reina Victoria Eugenia», e «Infanta Isabel de Borbón» y lo informado al respecto por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, a los vapores «Reina Victoria Eugenia» e «Infanta Isabel de Borbón», de la Compañía «Trasatlántica de Barcelona».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de patente y privilegio postal provisoria

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.

Visto este expediente por el cual los Agentes Marítimos A. López y Cía., solicitan patente de privilegio postal provisoria para el vapor «Montevideo», y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Mayo de 1907, al vapor «Montevideo», cuyos Agentes son los Sres. A. López y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilaciones y pensiones acordadas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.

Vistos los expedientes Nros. 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2122, 2084 y 2094, de jubilaciones y pensiones solicitadas por D. Antonio Soto Pousa, D. Manuel Sosa, D. Antonio San Martí, D. José Dalmacio Romero, D. Eduardo Ramos, D. Vicente A. Romero, D. Ricardo Casal Acosta, don Manuel Alberto Urrutia, Da. Amaranta Jerónima Surracco de Vergé, y Da. Corina Watzemborn de Rovere; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada uno de ellos; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nros. 4870, 5143, 6007 y 7497, y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo o sea la suma de cuarenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 44.18 m/n.), a D. Antonio Soto Pousa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Expediente Nº 2087-C-1913).

b) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 54,60 % del sueldo, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 54,60 m/n), a D. Manuel Sosa, agente de Policía de la Capital. (Exp. número 2088-C-1913).

c) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, o sea la suma de treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 39.90 m/n.), a D. Antonio San Martín, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp. número 2089-C-1913).

d) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n.), a D. José Dalmacio Romero, agente de Policía de la Capital. (Exp. Nº 2090-C-1913).

e) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n), a D. Eduardo Ramos, agente de Policía de la Capital, (Expediente Nº 2091-C-1913).

f) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de noventa y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 92,70 m/n), a D. Vicente A. Romero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 2092-C-1913).

g) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 59,40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 178,20 m/n), a D. Ricardo Casal Acosta, Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, (Exp. número 2093-C-1913).

h) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 64,80 o/o, o sea la suma de doscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 291,60 m/n), a D. Manuel Alberto Urrutia, Jefe de Sección del Ministerio del Interior, (Expediente Nº 2122-C-1913).

i) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 35,25 m/n), a doña Amaranta Gerónima Surracco de Vergé y a Da. Angela Melitona, D. Juan Venancio, Da. Otelia Máxima, Da. Devora Mariana, Da. Antonia Laura, y doña Melis Merarda Vergé, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Juan Cirilo Vergé, (Expediente Nº 2084-C-1913).

j) La de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 570 m/n), a Da. Corina Watzemborn de Rovere, viuda del ex jubilado D. Federico Rovere, (Exp. Nº 2094-C-1913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pasen estos expedientes a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Visto lo manifestado y atento lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia con fecha 15 del corriente al Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. Carlos A. González; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad a la misma fecha, a don Roque Ridano (hijo).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana de la Capital, don Emilio Malbrán, contra el fallo del Administrador de la misma, que sobresee en el sumario instruido por falsa manifestación de una partida de arcos, duelas y tapas de madera desarmados para cascos, declarados como de la partida

10 de la Tarifa, y que, a juicio del denunciante, son de valor declarado; atento las actuaciones producidas, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Aduana de la Capital, ha considerado hasta ahora a las barricas desarmadas como comprendidas en la liberación de derechos que acuerda la Ley Nº 4933, a los «cascos o toneles, armados o desarmados».

Que la circunstancia expresada y el exiguo valor de la mercadería hacen equitativo el fallo de que se recurre,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Bosch y Di Russo. — Descarga de maderas en el Rosario

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la presentación de los señores Bosch y Di Russo, quejándose de la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad Puerto del Rosario, a lo dispuesto en la resolución de fecha 27 de Febrero último, referente a las tarifas que debe aplicar para la descarga de maderas; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Sociedad Puerto del Rosario, ha dado cumplimiento a la resolución de referencia, según lo manifiesta la Aduana de esa Ciudad,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Dodero Hnos. — Pedido desestimado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., reclamando del proceder de la Aduana del Rosario, que designa dos empleados para la fiscalización de la descarga de una bodega de los vapores «Bankfields» y «Halizones»; atento lo informado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 49 de la Ley Nº 4933, no limita el número de empleados que deben fiscalizar las operaciones en días u horas inhábiles, siendo de facultad del Administrador, la designación de los guardas que crea necesarios para efectuar una eficiente fiscalización,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana del Rosario para su archivo.

E. S. PÉREZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Liquidación de derechos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que indica la conveniencia de encomendar a la Aduana de la Capital la liquidación y cobro de los derechos que corresponden por el uso de los guinches mayores; atento lo informado, y

Considerando:

Que la medida propuesta consulta los intereses del comercio y del fisco y tiende a subsanar los inconvenientes con que tropieza en la actualidad,

SE RESUELVE:

A partir del día 24 del corriente mes, la liquidación y percepción de los derechos correspondientes a los guinches mayores serán efectuados por la Aduana de la Capital.

La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, no permitirá el uso de los guinches mayores sin la exibición previa del recibo de pago otorgado por la Aduana de la Capital, y sin la certificación del Resguardo de haberse verificado la exactitud del volumen de la mercadería consignado en el manifiesto correspondiente.

Comuníquese y pase a la expresada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo el libre despacho de (9) nueve cajones, conteniendo capas de goma para el servicio de esa repartición, llegados en el vapor «Raphael»; atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, el libre despacho solicitado, sin que siente precedente esta resolución.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Aumento de sueldo

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo autorización para aumentar los sueldos de los siete capataces de maniobras y de cuarenta cambistas, que prestan servicios en el Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes producidos, es equitativo el aumento que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para aumentar los sueldos del referido personal de capataces de maniobras y cambistas que prestan servicios en el Puerto de La Plata, en ($ 20 y 10 m/n) veinte pesos y diez pesos moneda nacional, respectivamente.

La erogación que demande el presente aumento será cubierta con los fondos de la partida con que se atiende el pago del personal mencionado.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, trasmitida por el Ministerio del Interior, en la que solicita el libre despacho de una caja conteniendo sellos y tipos para máquinas selladoras, llegada en el vapor «Santa Fe», y destinada al servicio de esa repartición, cuyo libre despacho fué denegado por la Aduana de la Capital.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Grandval y Desplanques. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. L. Grandval y H. Desplanques, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone la multa de (pesos 25 o/s) veinticinco pesos oro sellado, por cada bulto de alcanfor, introducidos a depósito en calidad de drogas; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el alcanfor ha sido hasta ahora considerado como inflamable y por tanto, su entrada a los depósitos generales está penada con la multa impuesta en el fallo recurrido (Art. 246 y 949 de las Ordenanzas de Aduana).

Que de la infracción cometida responden los agentes del buque conductor de los bultos, desde que la descarga es una operación anterior a la intervención de los dueños de las mercaderías,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Inspección General de Rentas. — Intervención de los empleados de la Aduana, en los depósitos del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Inspector D. Juan R. Verges, referente a la visita practicada a la Aduana del Rosario; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el procedimiento observado por la Aduana del Rosario para la recepción y entrega de las mercaderías, no se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana y entraña un peligro para la seguridad de la renta fiscal,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario, haciéndole saber:

1º Que para la descarga de mercaderías y su recepción en los depósitos del Puerto, deberá procederse de acuerdo con lo que prescriben los Artículos 54 y 73 de las Ordenanzas.

2º Que las operaciones de entrega a plaza y reembarco, deben ser fiscalizadas personalmente por los guardaalmacenes, los que deberán expedir, a cada carro, la boleta correspondiente.

3º Que la boleta antes mencionada debe ser recogida a la salida del Puerto, por un guardián de la Aduana, previo control con lo conducido por los carros, y

4º Que las boletas deben ser enviadas diariamente a la Alcaidía Principal, donde serán confrontadas con los respectivos parciales de despacho, a fin de constatar si los bultos expresados en estos documentos son los mismos entregados a los carros.

E. S. PÉREZ.

Lavagne y Salmón. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la presentación de los señores Lavagne y Salmón, pidiendo reconsideración de lo resuelto por este Ministerio de 18 de Enero ppdo., negando el pedido de los mismos de anulación de un reparo formulado por la Contaduría General, por falta de liquidación de multa de 5 por ciento; atento las nuevas actuaciones producidas, y

Considerando:

Que, de los antecedentes agregados, resulta que la demora en la finiquitación del despacho Nº 19.719 de 1909, fué debida a causa imputable a los recurrentes (Informe de la Jefatura de Vistas de la Aduana de la Capital, corriente a fojas diez vuelta y once del expediente agregado Número 4396, letra L, de 1912).

Que no se alega otras circunstancias que no hayan sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución de 18 de Enero ppdo., ni se ha comprobado errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, previo desglose del contrato corriente de fojas cinco a fojas seis de este expediente.

E. S. PÉREZ.

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto, venido por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, pidiendo el libre despacho de 136 piezas y bultos de acero, llegados en el vapor «Strathroy» con destino a la construcción de la Torre Reloj en la Plaza Británica.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, en la que solicita el libre despacho de una máquina niveladora aplanadora para el arreglo del campo de instrucción de la Escuela de Aviación Militar, cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital; y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la máquina de referencia, llegada en el vapor «Higland Brae».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Pedro y Antonio Lanusse y Olaciregui. — Despacho de azúcar

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la presentación de los señores Pedro y Antonio Lanusse, en la que piden se les permita despachar por la Aduana de Bahía Blanca, con derechos reducidos, bajo la fianza que tienen otorgada en la Aduana de la Capital y con la firma P. A. Lanusse y Olaciregui, una partida de azúcar refinado, compuesta de 400 cajones con 4.600 kilos y 2.000 bolsas con 140.000 kilos que conduce el vapor «Hollington», y que será deducida de la que están autorizados a importar por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, según lo informa la Aduana de la Capital, no existe inconveniente en autorizar la operación expresada,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca para permitir el despacho con la firma P. A. Lanusse y Olaciregui, de una partida de dos mil bolsas con (140.000) ciento cuarenta mil kilos y cuatrocientos cajones con (4.600) cuatro mil seiscientos kilos de azúcar refinado, con derechos reducidos y con la fianza que los Sres. Pedro y Antonio Lanusse tienen otorgada en la Aduana de la Capital, de acuerdo con el Decreto de 5 de Octubre de 1912.

Hágase saber a la Aduana de la Capital que deberá rebajar de la cantidad de azúcar que los peticionantes están autorizados a importar con el menor derecho, por esa Aduana, la que se importa por Bahía Blanca.

Pase a la Aduana de esta última localidad, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Pérez y Gutiérrez Otero. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la presentación de los señores Manuel Pérez y Gutiérrez Otero, so-

licitando se reconsidere lo resuelto por este Ministerio en Octubre 10 de 1912, negándoles un terreno en la zona franca del Puerto de La Plata, para instalar una fábrica de refinamiento de aceites comestibles; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que subsisten las razones que motivaron la resolución cuya reconsideración se pide,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

E. S. PÉREZ.

———

Sociedad Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Expediente archivado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos» ha desistido del pedido que encabeza las presentes actuaciones, con fecha 11 del corriente mes,

SE RESUELVE:

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

———

West India Oil Company. — Pedido de arrendamiento denegado

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Vista la presentación de la West India Oil Company, en la que solicita se le conceda en arrendamiento uno o dos galpones fiscales situados en el Dique Nº 1 del Puerto de La Plata, para depositar en ellos inflamables; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la construcción de los galpones mencionados los hace inadecuados para depositar en ellos inflamables.

Que, por otra parte, no hay conveniencia en arrendar los depósitos fiscales ubicados en los puertos a particulares,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

———

Zadoff S. — Exoneración de multa, denegada

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Vista la presentación del Sr. S. Zadoff, en la que solicita se deje sin efecto el cargo que le ha formulado la Aduana de la Capital, por multa de cinco por ciento, en el despacho número 97.959 de 1912, sobre el cual se aplicó también la multa de dos por ciento por demora en su presentación; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la multa de la cual se reclama es procedente, desde que el despacho fué presentado en 24 de Mayo y no fué finiquitado dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley número 4933 y con la Resolución de 20 de Noviembre de 1907, invocada por el peticionante,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Museo Nacional de Historia Natural. —Pago de gastos de viático y exploraciones científicas.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Exp. M-186. — Vista la nota precedente de la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, en la que solicita autorización para abonar con el saldo de la suma que se le acordó con fecha 12 de julio ppdo., para viático y exploraciones científicas, el importe de los gastos de esta índole, originados durante los meses de Enero último y el corriente, y, teniendo en cuenta que esas exploraciones dieron comienzo en el año anterior,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para invertir la cantidad de un mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.880 m/n), saldo de la de pesos 3.500, que le fué acordada el 12 de Julio de 1912, para viático y exploraciones científicas, en el pago de los gastos a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección del Museo para su conocimiento y efectos.

PLAZA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH. ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Guerra

Amoretti Genara Díaz de y otros.— Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n), a favor de la señora Genara Díaz de Amoretti y Juana Paulina, María Rosa, María Estela, Rodolfo y Julio Enrique Amoretti, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán retirado D. Domingo Amoretti, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Baja

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder la baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Ayudante dentista equiparado a Subteniente, D. Efraín A. Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

«Cartilla de Tiro e Instrucción Militar» para estudiantes de Colegios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto el presente proyecto de «Cartilla de Tiro e Instrucción Militar», presentado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el adjunto proyecto de la «Cartilla de Tiro e Instrucción Militar», para los estudiantes de los Colegios y Escuelas Nacionales e incorporados.

Art. 2º Se autoriza a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para proceder a la impresión de (5000) cinco mil ejemplares de la mencionada Cartilla, con imputación a los fondos que la Dirección recibe para gastos de fomento del tiro.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Pedido de incorporación al Cuerpo de Inválidos, denegado

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Visto el presente expediente por el cual el ex Sargento 2º Macedonio Morales, solicita ser incorporado al Cuerpo de Inválidos; y resultando: Que en la actualidad el recurrente carece de todo derecho a lo solicitado, en virtud de no tener situación militar; Que tampoco corresponde acceder a lo solicitado, por oponerse a ello los Arts. 20 y 21, Capítulo III, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la incorporación al Cuerpo de Inválidos, solicitada por el ex Sargento 2º Macedonio Morales, por no corresponderle.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

———

Pedido de aumento de pensión, denegado

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Visto el presente expediente iniciado por el Capitán retirado D. Luis B. Covarrubias, por el que solicita que su pensión de retiro, sea la que prescribe el Art. 17, Capítulo V, Título III de la Ley Nº 4707; y resultando: Que de las investigaciones practicadas no aparece comprobado que la causa de inutilidad para el servicio que el recurrente invoca, sea de la naturaleza de las previstas por el mencionado artículo. Que por el contrario, surge evidente de los antecedentes de la inutilización del causante para el servicio, que el pase a situación de retiro y pensión en la forma que se le acordase por Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1912, Boletín Militar número 3361—1ª Parte, es lo único a que tiene derecho; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al aumento de pensión, solicitado por el Capitán retirado D. Luis B. Covarrubias, por no corresponderle.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Prórroga de licenciamiento de conscriptos

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Exigiendo las necesidades del servicio la permanencia en las filas de los conscriptos de la clase de 1891 de la V Región Militar; y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Art. 15, Capítulo III, del Título I de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Mayo del corriente año, el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1891, de la V Región Militar, que prestan servicio en ésta en los cuerpos de otras Regiones y en los Institutos Militares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Reincorporación a la Lista de Guerreros del Paraguay, denegada

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.

Visto el presente expediente por el cual el ex soldado «Guerrero del Paraguay», Juan Varela, solicita ser incorporado a la lista respectiva; y resultando: Que en la actualidad el recurrente carece de todo derecho a lo solicitado, en virtud de no tener situación militar, condición precisa a los efectos de los beneficios que acuerda el Art. 23, Capítulo III, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; Que tampoco corresponde acceder a lo solicitado por oponerse a ello lo prescripto en el Art. 20 del Título y Ley citados, dado el tiempo que el causante se halla separado del servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la reincorporación a la Lista de Guerreros del Paraguay, solicitada por el ex soldado Juan Varela, por no corresponderle.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

———

Reformas al Reglamento de la Escuela de Operarios Militares Armeros

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto el proyecto de reforma al Reglamento de la Escuela de Operarios Militares Armeros, presentado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de reforma al Reglamento de la Escuela de Operarios Militares Armeros.

Art. 2º Por los Talleres Gráficos del Arsenal Principal de Guerra, se procederá a la impresión de (1.000) mil ejemplares del nuevo Reglamento de la Escuela de Operarios Militares Armeros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Capitán de Caballería don Fidel Valbuena, del Regimiento Nº 4, de Caballería, «Coraceros General Lavalle», de acuerdo con el Art. 7º, Capítulo II y Art. 14, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707, con goce del (98 o/o) noventa y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y tres años, ocho meses y veinticuatro días, de conformidad al Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1905, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente, y ajustarse su pensión de acuerdo con el Presupuesto de 1912.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Encontrándose comprendido el conscripto del R. 4, Adolfo F. Cabo, clase 1892, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I, del Título I, de la Ley 4707, y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por el Superior Decreto de fecha 11 de Julio de 1908, (Boletín Militar Nº 76, 2ª parte), según se desprende de los informes respectivos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, de la clase de 1892, Adolfo F. Cabo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9, Capítulo I, del Título I, de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Vergara Tomasa T. de y otras.—Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase el derecho a gozar de la parte proporcional de pensión que le corresponde a la Srta. Sara Vergara, hija legítima y soltera del extinto Coronel D. Evergisto Vergara.

Art. 2º La pensión mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n), moneda nacional que perciben Da. Tomasa Tiscornia de Vergara e hija Carmen, será distribuída en la siguiente proporción: ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, ($ 133,33 m/n) moneda nacional, a la Srta. Sara Vergara y doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 266,67 m/n) moneda nacional, a la Sra. Tomasa T. de Vergara e hija Carmen Vergara.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Aceptación de varias renuncias

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio.— Dirección General del Servicio Militar.— Escribiente de 2a clase de la Sección (A), «Personal», don Julián Cullás.

De la Prefectura General de Puertos.— Subprefectura de San Nicolás.— Escribiente de 3a clase, D. Rafael A. Montaña.

Médicos.—Escribiente de 3a clase, don Roberto Pencienati.

Jefatura.— Ayudante de 3a clase, don Francisco C. Pierri.

Art. 2º Declárase cesante:

Prefectura General de Puertos.— Escribiente de 1a clase, D. Carlos Porta Ramallón.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Borello Andrés. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años, para residir en el extranjero, (Italia) al cabo Foguista de 1a clase, retirado, Andrés Borello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas.— Administración e Inspección General de Faros.— Auxiliar de 1a clase, al actual Torrero de 1a clase, D. Carlos Nano, en su reemplazo al actual Auxiliar de 1a clase de la misma Sección, D. Pancracio Friera.

Prefectura General de Puertos.— Escribiente de 1a clase, en reemplazo de D. Carlos Porta Ramallón, que ha sido declarado cesante, a D. Mario C. Giorgetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Electricidad. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Dibujante de 1a clase don Víctor Marenco, de la Sección «Electricidad», de la Dirección General de Electricidad, con anterioridad al 25 de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Orden general de pago Nº 7

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los siguientes señores y de acuerdo con el detalle a continuación, la suma de dos mil cuarenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe de la devolución que acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término de la patente:

1 — Exp. 11178-L-1912. — Valmiro Luciani. — Depósito efectuado en Enero 18 de 1909. Desistido, pesos 50 moneda nacional.

2 — Exp. 9231-M-1912. — L. Moesch Jones y Son. Id., en Enero 18 de 1911, pesos 41,33 moneda nacional.

3 — Exp. 649-B-1913. — Isidoro Barbat.— Id., en Septiembre 6 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

4 — Exp. 715-B-1913. — Braseras y Cía.— Id., en 26 de Abril y 22 de Agosto de 1912, pesos 100 moneda nacional.

5 — Exp. 792-B-1913. — Badaracco y Bardin.— Id., en Marzo 12 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

6 — Exp. 1032-B-1913. — Emilio J. Beltrame.— Id., en Septiembre 25 de 1912, pesos 41.33 moneda nacional.

7 — Exp. 1160-C-1913. — The N. K. Fairbank Co. — Id., en Marzo 29 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

8 — Exp. 1161-C-1913. — The Autopiano Co.— Id., en Febrero 14 de 1911, pesos 50 moneda nacional.

9 — Exp. 1162-C-1913. — The J. B. Ford Co.— Id., en Julio 8 de 1910, pesos 50 moneda nacional.

10 — Exp. 1163-C-1913. — Smooth On Manufacturing Co. — Id., en Febrero 15 de 1911, pesos 50 moneda nacional.

11 — Exp. 1164-C-1913. — Fabrikken Avena den Danske Navregrynfabrik. — Id., en Abril 8 de 1911, pesos 50 moneda nacional.

12 — Exp. 854-G-1913. — Suc. Diego Gibson.— Id., en Febrero 8 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

13 — Exp. 938-G-1913. — Hugo Gondra.— Id., en Agosto 12 de 1912, pesos 103,33 moneda nacional.

14 — Exp. 1452-G-1913. — Th. Goldschmidt.— Id., en Enero 13 de 1910, pesos 50 moneda nacional.

15 — Exp. 1453-J-1913. — Christian Johnsen.— Id., en Octubre 2 de 1909, pesos 50 moneda nacional.

16 — Exp. 464-LI-1913. — Martín Lloveras.— Id., en Diciembre 11 de 1912, pesos 103,33 moneda nacional.

17 — Exp. 716-O-1913. — Eduardo Orozco.— Id., en Abril 24 de 1912, pesos 103,33 moneda nacional.

18 — Exp. 1005-O-1913. — Marcelino Olariaga y Olano.— Id., en Julio 22 de 1912, pesos 41,33 moneda nacional.

19 — Exp. 687-P-1913. — A. Pini y Cía. — Id., en Julio 17 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

20 — Exp. 717-P-1913. — Pages, Isern y Cía.— Id., en Septiembre 4 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

21 — Exp. 960-P-1913. — J. Prentzel. — Id., en Noviembre 12 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

22 — Exp. 1390-P-1913. — José Pratprotnik.— Id., en Mayo 22 de 1911, pesos 50 moneda nacional.

23 — Exp. 1391-P-1913. — Id., íd., íd., pesos 50 moneda nacional.

24 — Exp. 260-R-1913. — Ropelato y Furlani.— Id., en Abril 15 de 1912, pesos 103,33 moneda nacional.

25 — Exp. 1392-R-1913. — M. Rodríguez.— Id., en Noviembre 4 de 1909, pesos 50 moneda nacional.

26 — Exp. 522-S-1913. — Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos.— Id., en Mayo 15 de 1912 y Agosto 19, pesos 100 moneda nacional.

27 — Exp. 670-S-1913. — José Félix Semino.— Id., en Julio 18 de 1910 y Diciembre 27 de 1911, pesos 206,66 moneda nacional.

28 — Exp. 790-C-1913. — Calixto López y Cía.— Id., en Marzo 7 y 16 de 1911, pesos 100 moneda nacional.

29 — Exp. 1454-S-1913. — C. Serrano.— Id., en Enero 29 de 1912, pesos 50 moneda nacional.

30 — Exp. 69-U-1913. — Ulrich y Cía.— Id., en Mayo 2 de 1911, pesos 100 moneda nacional.

Total: pesos 2.043,97 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Semper José R. — Instrucciones para practicar mensura

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Visto este expediente, en el que don José R. Semper, comprador en el remate verificado en Octubre de 1905, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte S. E. del lote Nº 2, letra d, fracción C, sección XXV del Territorio de La Pampa, solicita le sean entregadas las instrucciones respectivas para mandar practicar la mensura de la referida tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que entregue al Sr. D. José R. Semper las instrucciones con arreglo a las cuales deberá hacer ejecutar la mensura de la tierra de que se trata.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del Asilo Nocturno Nacional.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 11313-A-911. — «Resultando que a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Decreto de 27 de Noviembre ppdo., para la construcción del Asilo Nocturno Nacional que ha de levantarse en el terreno fiscal situado entre las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo, se han presentado cuatro propuestas: la casa Guido Dadik, por pesos 803.786,70 moneda nacional, (rebaja de 10,10 por ciento del presupuesto oficial de las obras), la casa A. Vannelli e hijos, por la suma de pesos 820.953,22 moneda nacional (rebaja de 8,18 por ciento), la casa A. Bertard y A. Bouisson, por pesos 952.920,87 moneda nacional (aumento de 6.58 por ciento), y la de Philipps Holzmann Cía. Lda., por pesos 970.031,65 moneda nacional (aumento de 8,49 por ciento), y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas son las más bajas las de las casas Guido Dadik y A. Vannelli e hijos, no correspondiendo, sin embargo, la adjudicación a la casa Guido Dadik, por cuanto, como se desprende del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, el porcentaje de ganancia que resultaría a dicha casa en esta licitación, sería muy insignificante, y, por tanto, cabe suponer que en la práctica esa Empresa ha de fracasar en la ejecución de las obras, con el consiguiente perjuicio para el Superior Gobierno.

Que en estas condiciones, la propuesta de la casa A. Vannelli e hijos, si bien presenta igualmente un margen de ganancia módico con relación al normal que se estila entre las empresas constructoras, no es éste tan mínimo como para poder suponer iguales consecuencias, máxime cuando de los certificados presentados por dicha firma, se desprende que ha acometido ya la ejecución de obras de importancia y las ha terminado a entera satisfacción.

Que, por otra parte, la diferencia de precios entre ambas propuestas no es tan elevada como para despreciar esas consideraciones que aconsejan la aceptación de la oferta de la casa A. Vannelli e hijos.

Por tanto, y no obstante que la primera de las firmas expresadas ha presentado también certificados de haber efectuado ya otros trabajos, teniendo en cuenta las razones aducidas y estando facultado el Gobierno por la Ley de Obras Públicas para aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente, aunque no sea la más baja,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa A. Vannelli e hijos, quién se compromete llevar a cabo las obras por la suma de ($ 820.953,22 m/n) ochocientos veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos veintidós centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto, así como el de ($ 82.256,25 m/n) ochenta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos veinticinco centavos moneda nacional, que importa la partida de imprevistos se abonará con los fondos destinados a la construcción del Asilo de que se trata, que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá poner a disposición del de Obras Públicas con tal objeto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Arquitectura. — Estantería para la Biblioteca de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 10241-E-911. — Visto el resultado de la licitación realizada para la instalación de una estantería destinada a la Biblioteca de la Escuela Nacional, de Comercio del Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

Que es conveniente aceptar la propuesta alternativa B del presupuesto II de la Empresa Grüneberger Werk (Limitada), pues ofrece una clase de estantería metálica sistema «Lippman», de mejores condiciones que la de madera proyectada y cuyo costo cabe dentro del saldo disponible para este trabajo.

Que dada la urgencia que hay en resolver este asunto y la bondad de dicha propuesta, no habría objeto en llamar a una nueva licitación, anulando esa, que de hecho queda sin efecto por la aceptación de la oferta.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta alternativa B) del presupuesto II de la casa Grüneberger Werke (Ltda.), para la instalación de la estantería de que se trata, por la suma de ($ 9.735 m/n) nueve mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional, debiendo devolverse a los demás concurrentes a la licitación sus respectivos certificados de depósito, bajo constancia.

Art. 2º Queda autorizada la Dirección General de Arquitectura, para llevar a

cabo la modificación de las aberturas a que se refiere en su informe, y los arreglos de revoque, blanqueo, etc., cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 3º El gasto total de pesos 10.085 moneda nacional que se autoriza, se abonará con los fondos destinados a las obras de que se trata que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de moblaje para los locales de la Suprema Corte Nacional en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 9292-R-1913. — Visto el resultado de la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de moblaje con destino a los locales que ha de ocupar la Suprema Corte Nacional en el Palacio de Justicia, provisión que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha manifestado ser urgente, y

Considerando:

Que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910.

Que de las propuestas presentadas corresponde aceptar la de la casa Maple y Cía., Ltda., que es la más ventajosa y económica y reune al propio tiempo la circunstancia de que siendo la que ha provisto otros muebles para los Juzgados y oficinas en el mismo palacio, se obtendrá una mayor uniformidad; y por tanto su mejor efecto estético,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y acéptase la propuesta de la casa Maple y Cía., Ltda., quién se compromete a efectuar la provisión referida por la suma de ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos (pesos 81.950,75 m/n.), con setenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida respectiva que el Presupuesto vigente asigna para la prosecución de las obras del Palacio de Justicia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas en el Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 92-C-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de materiales necesarios para las instalaciones eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Teniendo en cuenta, que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910; y considerando, de acuerdo con lo indicado por la expresada Dirección, que la propuesta más ventajosa es la presentada por la casa Lassort y Cía.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y acéptase la propuesta presentada en ella, por la casa Lassort y Cía., quién se compromete a proveer los materiales con el destino expresado, por la suma de dos mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 2.762,96 m/n.).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados a la construcción del mencionado edificio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del contrato de construcción de una vía doble subterránea entre estación Federico Lacroze y Paseo de Julio.

CONTRATO

Entre S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas, D. Ezequiel Ramos Mexía, en representación del P. E. de la Nación, por una parte, y el Dr. D. Teófilo Lacroze, en representación de los señores Lacroze Hnos. y Cía., por la otra, se ha convenido el siguiente contrato con arreglo a las disposiciones de la ley de concesión número ocho mil ochocientos setenta, promulgada el diez de Febrero de mil novecientos doce:

Art. 1º Los Sres. Lacroze Hnos. y Cía., se comprometen a construir y explotar una doble línea férrea subterránea de tracción eléctrica, para el tráfico de pasajeros, encomiendas y cargas, que arrancando de las inmediaciones de la estación Federico Lacroze, del Ferrocarril Central de Buenos Aires, continúe por la calle Corrientes, hasta las inmediaciones del Paseo de Julio. La Empresa queda facultada para utilizar las calles laterales de Corrientes, si se hiciere necesario para la rectificación del túnel por la orientación de la calle Corrientes, instalación de obras de salubridad u otros motivos que lo justifiquen, así como también para ocupar el subsuelo de otras calles paralelas para la salida a la superficie en el Paseo de Julio, si así resultara conveniente, previo acuerdo del P. E.

Art. 2º La Empresa queda facultada para construir un túnel subterráneo de dos vías. Podrá colocar dos vías más a los efectos de esta ampliación, dentro del plazo fijado para la presentación de los planos definitivos a la aprobación del P. E., la Empresa resolverá y comunicará a éste si opta por esta ampliación o limita sus derechos a la concesión de la primera parte de este artículo. La trocha de estas vías será de un metro cuatrocientos treinta y cinco milímetros (1 m. 435 mm).

Art. 3º Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la promulgación de la presente ley, o sea el 10 de Febrero de 1913, la Empresa firmará el contrato respectivo; antes de los doce (12) meses contados desde la fecha de la firma del contrato o sea el 10 de Febrero de 1914, presentará a la aprobación del P. E., los estudios, planos y pliegos de condiciones completos de la línea; los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses contados desde la aprobación de los planos y deberán ser completamente terminados a los tres años de iniciados.

Art. 4º Al firmar el contrato la Empresa depositará en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de pesos 50.000 m/n. (cincuenta mil pesos curso legal), en efectivo o en títulos de rentas nacionales en calidad de garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la que será devuelta cuando haya invertido el doble en las obras, deduciendo de ella el importe de las multas en que hubiese incurrido.

Art. 5º Si la Empresa no firmase el contrato, no presentase los estudios completos, no diese principio a las obras dentro de los plazos establecidos en el Art. 3º, la concesión podrá declarse caduca, salvo caso de fuerza mayor a juicio del P. E., con pérdida del depósito de garantía.

Art. 6º Por cada mes de retardo en la terminación de los trabajos la Empresa abonará una multa de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) de curso legal; si el retardo fuera de un año podrá ser declarada caduca la concesión por el P. E.

Art. 7º Los niveles serán fijados por el P. E., oída la Intendencia Municipal en los que pueda afectar sus servicios y en concepto de asegurar el buen funcionamiento de las obras de salubridad y de otras Empresas particulares.

Art. 8º Los trabajos de construcción de estas líneas y las obras del túnel se harán respetando las ordenanzas municipales en lo referente a extracción de materiales, depósitos de los mismos, y se harán las aperturas en las calles que sean indispensables para la ejecución de la obra y siempre procurando mantener libre la circulación superficial, dando en todo ello intervención a la Municipalidad.

Art. 9º Declárase de utilidad pública, a los efectos de expropiación la ocupación del subsuelo, terrenos y edificios de propiedad particular, cuya ocupación fuere necesaria para llevar a cabo las obras autorizadas por esta ley. La Empresa tendrá el derecho de expropiar las propiedaddes afectadas directamente por el subterráneo y responderá de los daños materiales ocasionados a las propiedades inmediatas.

Art. 10. No podrá haber a menor distancia de tres cuadras, estaciones intermedias en el radio de mayor tráfico, cuya ubicación se fijará, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, en su oportunidad, como asimismo, las de las estaciones que se establezcan en las plazas con los andenes, escaleras necesarias para facilitar el acceso del público y la seguridad. Las salidas y entradas deberán construirse en las aceras, siempre que las calles respectivas tengan más de veinte (20) metros de ancho entre las líneas de edificación. En las calles de menor ancho, la Empresa se obliga a establecer dentro de las líneas de edificación, las entradas y salidas de los túneles.

Art. 11. Esta concesión se sujetará a la Ley Nº cinco mil trescientos quince (5315), reglamentaria de concesiones de ferrocarriles en todo lo que no se oponga a la presente.

Art. 12. Las tarifas de pasajeros, encomiendas y cargas serán fijadas de común acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 13. Los estudios definitivos y los trabajos de construcción serán inspeccionados por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 14. Concédese a la Empresa el derecho de usar, a los fines de la presente ley, la parte del subsuelo de las calles, avenidas y plazas que sea necesario ocupar para las vías, estaciones, accesos y pasajes subterráneos, de acuerdo con los planos que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 15. Autorízase a la Empresa para establecer una o más usinas, para la producción de la corriente eléctrica, destinada a los usos de esta línea y demás fines industriales y para colocar los cables subterráneos para la conducción de la misma, previa aprobación por el Poder Ejecutivo de los planos respectivos.

Art. 16. La Empresa podrá vincular esta línea con las concedidas por la Ley Nº cuatro mil cuatrocientos ochenta, de acuerdo con los planos que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 17. La Empresa podrá ligar por subterráneos, su línea principal con la estación de carga del Once y por la superficie de las líneas neutrales del Puerto, si el Poder Ejecutivo determinase la admisión de la trocha media en el mismo.

Art. 18. Esta concesión no podrá ser transferida sin aprobación del Poder Ejecutivo, y la Empresa no podrá ser arrendada o fusionarse con otra, sin autorización del Congreso.

Art. 19. Queda facultada la Empresa a cuadruplicar las vías del Ferrocarril Central de Buenos Aires, entre las estaciones Federico Lacroze y General Sarmiento, y se declara de utilidad pública la ocupación de los terrenos necesarios para la obra, que la Empresa podrá expropiar, con sujeción a la ley general de la materia.

Art. 20. Las cuestiones o diferencias entre el Poder Ejecutivo y la Empresa, acerca del cumplimiento de las obligaciones que el contrato relativo a esta concesión les imponga, serán sometidas a juicio de árbitros nombrados por una y otra parte, con facultad de nombrar un tercero que, formando Tribunal Arbitral, las resuelva. Si los árbitros no se pusiesen de acuerdo en la elección del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Suprema Corte Nacional.

Para constancia, se firman tres ejemplares en la ciudad de Buenos Aires, a los... dias del mes... de 1913. — *Lacroze Hnos. y Cía.*

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 415-T-1913. — Visto el adjunto proyecto de contrato, formulado ad referéndum con los Sres. Lacroze Hermanos y Cía., para la construcción de una vía doble subterránea, entre la estación Federico Lacroze y el Paseo de Julio, concedida por Ley 8870, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previo desglose por la Dirección General de Contabilidad del certificado de depósito que corre adjunto, pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 15 de Marzo de 1913.

Aconquija entre Monteagudo y Zavaleta — lote 16 — 8.66 x 30.57, pesos 3.000.

Acoyte entre Gaona y Tramway — lote 4 — 8.66 x 25.49 y 26.71, pesos 6.033,80.

Andalgalá entre Bragado y Provincias Unidas — lotes 12 al 14 — manzana D — 25.98 x 43.25, pesos 6.373,46.

Belgrano Nº 3171 al 73 — 8.66 x 31.47, pesos 60.000, Edif.

Belgrano Nº 3829 — 8.66 x 16.45 y 18.18, pesos 15.800, Edif.

Billinghurst entre Las Heras y Melo — lote 8 — 9.86 x 29.54 y 25.89, pesos 29.150,40.

Boyacá entre San Matías y Camarones — lote 46 manz. A — 8.66 x 16.74, pesos 2.671.

Bolivia entre Larsen y Cockrane — lote 2 manz. 62 — 8.66 x 30.01, pesos 3.466.

Talcahuano Nº 1209 y 1213 — 6.06 x 22.52, Edif. — Cabildo — San Isidro y Pico (esq.) — lote 1 manz. 5 — 15.15 x 12.33 — lote 2 manz. 5 — 12.12 x 14. 81 y 16.80 y lote 3 manzana 5 — 12. 12 x 16.80 y 18.79 y lote 4 manz. 5 — 11.11 x 18.79 y 20.61 sin edificar, todo en pesos 120.000.

Campana Nº 2073 — 8.00 x 35.75, pesos 5.450, Edif.

Catamarca Nº 1067 — 69 y 71 — 8.66 x 45.38, pesos 60.000, Edif.

Concordia entre Avenida Avellaneda y Bogotá — lote 29 manz. M — 8.66 x 43.00, pesos 15.392,43.

Avenida Chicago entre Guaminí y Carhué — lote 5 manz. 27 — 7.79 x 64.90 — lote 6 manz. 27 — 7.79 x 64.85 — lote 7 manz. 27 — 7.79 x 64.80 — Arrecifes entre Guaminí y Carhué — lote 14 manz. 27 — 7.79 x 41.37 — Avenida Chicago entre Guaminí y Carhué — lote 4 manz. 27 — 7.79 x 64.95, todo en pesos 9.000.

Dolores Nº 786 — 8.66 x 17.32, pesos 5.600, Edif.

Donado entre Echeverría y Juramento — lote 4 manz. 25 — 8.66 x 43.30, pesos 5.750.

Espinosa Nº 1121 — 8.66 x 27.54, pesos 9.000, Edif.

Estomba Nº 2450 — 12.12 x 20.50, pesos 9.850, Edif.

General Paz entre Estados y Dorrego — lote 5 — 8.66 x 29.57 y 31.46, pesos 9.518,58.

Gazcón Nº 1434 — 7.06 x 18.65, pesos 8.000, Edif.

Guatemala entre Alvarez y Medrano — lote 36 manz. A — mts. cs. 313,79, pesos 25.110,

Indio entre Marcos Paz y Médanos — lote 3 manz. 5 — 8.66 x 62.34 y 60.36, pesos 4.400.
Indio entre Marcos Paz y Médanos lote 4 manz. 5 — 8.66 x 60.36 y 58.39, pesos 4.400.
Jonte y Lamas lote 15 manz. D — — mts. cs., 241,12, pesos 4.500,80.
Jonte entre Luro y 24 de Noviembre — lote 16 manz. D — mts. cuadrados, 150,25, pesos 3.304,95.
Jonte entre Luro y 24 de Noviembre — lote 19 manz. D — 8.66 x 28.20 y 25.10, pesos 4.000,10.
Junta entre San Ramón y Quirno — lote 19 manz. Q — 8.66 x 24.79 y 23.49, pesos 1.784,32.
Lacar Nº 2799 esq. Terrada — 8.66 x 29.51, pesos 10.000, Edif.
Lamas entre Luro y Jonte — lote 9 manz. D — mts. cs., 229,05, pesos 3.968,90.
Marcos Paz esq. Miranda — lote 1 manz. 8 — mide en los costados 13.68 — 10.97 — 16.37 y 18.28, pesos 1.520.
Méjico Nº 2370 — 8.66 x 43.30, pesos 47.000, Edif.
Miralla entre Lobos y Merlo — lote 12 manz. 24 — 8.66 x 25.69, pesos 900,00.
Olazábal entre Thames y Miller — lote 17 manz. D — 9.52 x 42.61, pesos 5.500, (1/2 indivisa).
Plaza Nº 2846 — 12.99x43.30, pesos 18.000 Edif.
Prudan Nº 120 — 9.45x14.46, pesos 18.000 Edif.
Quirno entre Junta y Monte — lote 32, manz. N — 8.66x31.95, pesos 2 282,80.
Remedios Nº 3683 — 8.66x24.47, pesos 7.000 Edif.
Rivera Nos. 83 al 89 — 17.00x33.22, pesos 103.000 Edif.
San Roque Nº 3684 — 8.66x18.17, pesos 6.500 Edif.
Tucumán entre Paseo de Julio y Buchardo, — lote 4, manz. 7 — 10.39 x 17.97 — Paseo de Julio esq. Tucumán — lote 1, manz. 7 — mide en los costados, 18.86 — 18.32 — 20.64 y 18 24, todo en pesos 258.638.
Varela Nº 694 esq. Lobos — mide en los costados, 18.31 — 23.98 —19.77 y 25.14, pesos 20.000 Edif.
Varela entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — lote 5, manz. C — 8.66 x 48.88 — Varela entre Echeandía y Zuviría — lote 2, manz. B — 8.66 x 31.56, todo en pesos 6.873,30.
Venezuela Nº 2864 — 7.79x35.93, pesos 39.000 Edif.

Gobernaciones

Chubut

Sección D I — Colonia Familias Sud Africa — frac. A, lote 4 pastoril — H. 2.500, pesos 7.000.

Resumen General

Capital: Fincas 54 en 979.734,84 pesos.
Gobernaciones: Fincas 1 en pesos 7.000,00.
Total: Fincas 55 en $ 986.734,84.

El día 17 de Marzo de 1913

Bedoya entre Rivadavia y Yerbal— lotes 106 y 107, manz. E — mts. cs. 597.31 — Yerbal entre Bedoya y Urdaneta — lote 102, manz. E — mts. cs. 262.05; todo en pesos 6.875,40.
Benito Juárez entre Médanos e Indio — lote 3, manz. 9 — 8.66x41.76 y 43.73, pesos 1.440.
Beltrán Nos. 401, 9 y 13 — 26.97 x 15.00, pesos 50.000 Edif.
Bernaldes entre Miranda e Indio — lote 23, manz. 2 — 8.66x26.45 y 28.37, pesos 2.320.
Billinghurst Nº 1876 — 7.79x26.20, pesos 64.000 Edif.
Bolívar Nos. 101 al 15 esq. Victoria Nos. 502 al 548 — mts. cs. 1.000,48, pesos 1.500.720 Edif. (parte de la finca citada).
Bogotá entre Concordia y Campana — lote 19, manz. D — 8.66x19.91, pesos 5.800.
Concordia entre Bogotá y Avellaneda — lote 32, manz. M — 8.66x43.00, pesos 15.144,16.
Concordia entre Bogotá y Avellaneda — lote 34, manz. M — 8.66x18.60, pesos 7.756,04.
Condarco Nº 1857 — 8.00 x 35.04, pesos 3.400 Edif.
Cuenca entre Baigorria y Nogoyá— lote 19, manz. A — 8.66x33.64,, pesos 3.882.
Av. Chicago entre Guaminí y Carhué — lote 10, manz. 27 — mide en los costados 11.55 — 34.54 y 36.49, pesos 1.594,80 (forma triangular).
Deseado Nº 4115 — mts. cs. 235.02, pesos 6.900 Edif.
Esperanza entre Morán y Lacar — lote 11, manz. 150 — 8.66x22.97, pesos 3.712,80.
Fournier entre Ñorquin y Corrales— lote 11, manz. S — 8.61x29.81, y 28.64, pesos 2.050.
Gallo Nº 2120 — 7.90 x 14.20 y 15.40, pesos 20.300. Edif.
Gaona Nº 3601, esq. San Nicolás Número 802 — 10.86 x 32.63, pesos 21.000. Edif.
Gavilán Nº 884 — 8.66 x 24.49, pesos 6.232,85. Edif.
Gazcón Nº 555 — 8.66 x 43,30, pesos 27.000. Edif.
Guardia Vieja Nº 3700, esq. Sadi Carnot — mide en el frente 8.32 — 6.76 de contrafrente x 10.80, pesos 17.000, Edif.
Lamas, entre Luro y Jonte — lote 8, manz. D — mts. cs. 170.51, pesos 2.954,90.
Lamas, entre Luro y Jonte — lote 11, manz. D — mts. cs. 175.62, pesos 2.575.16.
Las Heras Nos. 1907, 15 y 19, esq. Ayacucho — mts. cs. 317.64, pesos 440.000. Edif.
Mármol Nº 1183 — 8.66 x 17.75, pesos 10.000. Edif.
Montiel, entre Prov. Unidas y Bragado — mitad del lote 3, manzana A — 8.66 x 18.60 y 17.51, pesos 1.700.
Obligado, entre Av. Congreso y Quesada — lote 4, frac. A — 17.32 x 50.40, pesos 23.268,84.
Páez Nº 2023 — 6.92 x 17.32, pesos 8.200. Edif.
Pasaje La Madrid, entre Prov. Unidas y Bragado — mitad del lote 3, manz. A — 8.94 x 18.60 y 17.51, pesos 1.650.
Pedernera, entre Balbastro y Saraza — lote 24, manz. D — 8.66 x 54.11, pesos 2.100.
Perdriel, entre Santo Domingo y Tres Esquinas — lote 118 — 10.40 x 50.27, pesos 5.500. Edif.
Prov. Unidas, entre Montiel y Guamini — lote 6, manz. B — 8.77 x 32.71 y 31.15, pesos 3.687.
Ramos Mejía Nº 1067 — 8.66 x 29.57 y 27.40, pesos 12.500. Edif.
Risso esq. Yerbal — lote 146, manzana G — mts. cs. 253.96 con 6 metros de Ochava; Rivadavia entre Risso y Esteves Saguí — lotes 183 y 184, manzana I mts. cs. 582.56.
Yerbal, entre Risso y Estéves Saguí — lote 208, manz. I— mts. cs. 209.05 — Risso, entre Yerbal y Rivadavia — lote 145, manz. G— mts. cs. 168.95; todos en pesos 14.237,51.
Risso, entre Yerbal y vías del Ferrocarril Oeste, lote 241, manz. J — mts. cs. 160,21, pesos 1.345,99.
Risso, entre Yerbal y vías del Ferrocarril Oeste — lote 171, manz. H— mts. cs. 300,65, pesos 2.404,80.
Sáenz Valiente, entre Yerbal y vías del Ferrocarril Oeste — lote 68, manz. D— mts. cs. 446.74, pesos 4.170,67.
Sáenz esq. Río Negro —(lote 11, manz. E— mts. cs. 336.54, pesos 7.169,84.
San Martín Nos. 872 al 76 — 10.39 x 46.76, pesos 160.000. Edif.
San Pedro esq. Basualdo — lote 1, manz. 1— 10.00 x 43,40, pesos 1.500.
San Salvador Nº 2052 — 8.66 x 48.73, pesos 15.000. Edif.
Serrano Nº 2365 — mide en los costados 8.66 — 17.34 — 35.07 y 17.32, pesos 70.000. Edif. (con un martillo a su favor de 8.66 x 17.80, con un contrafrente de 17.34).
Sinclair, entre Palermo y Demaría — lote 3, manz. E— 8.66 x 22.42, pesos 9.416,88.
Timbó, entre Gavilán y Constituyentes — lote 11, manz. 16— 8.66 x 24.75 y 23.22, pesos 1.260.
Tramway Nº 2712 — mts. cs. 3.75, pesos 400, (frac. interior).
Yerbal esq. Sáenz Valiente — lote 7, manz. B— mts. cs. 245.18, pesos 2.283,47.
Yerbal, entre Risso y Estéves Seguí — lote 235, manz. J— mts. cs. 220,40 pesos 1.586,79.
Yerbal, entre Risso y Estéves Seguí — lote 234, manz. J— mts. cs. 227.94, pesos 1.641,33.
Yerbal, entre Risso y Estéves Seguí — lote 233, manz. J— mts. cs. 237.55, pesos 1.696,14.

Gobernaciones

Pampa

Realicó — frac. A, quinta 38, H. 4, A. 27, C. 49, pesos 5.057.
Castex — charca 19 (parte) H. 161 A. 74 C. 11 pesos 16.174,11.

Chubut

Colonia Sarmiento — lote 7 Pastoril H. 2.500 pesos 8.000.
Comodoro Rivadavia — manz. 27 solar A — 25 x 50 pesos 3.200.
Comodoro Rivadavia — manz. 21 solar B — 15.00 x 26.00 pesos 400.

Chaco

Resistencia — manz. 32 — 35 x 35 pesos 1.732,50.
Colonia Las Palmas.
Concesiones B, C y D lote 67 H. 75 y Concesiones A, D y parte del B lote 68 H. 55 pesos 5.850. (venta de 1908).

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 33 solar e — 25 x 50 pesos 300.
San Antonio Oeste — manz. 33 solar D — 25 x 50 pesos 300.

Resumen General

Capital fincas 54 en $ 2.575,377,37.
Gobernaciones fincas 10 en $ 41.013.61
Total de fincas 64 en $ 2.616.390,98

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO A LOS SEÑORES RICARDO ALGORTA, ALEJO B. MOREIRA Y VICENTE CURCI, CONCESIONARIOS DEL PERMISO DE CATEO A-3097-1912. — PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL PRÓXIMO PARA PRESENTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CON LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Visto el precedente escrito por el que los concesionarios del permiso de cateo a que se refiere este expediente solicitan se les acuerde una prórroga hasta el 30 de Abril próximo para presentar el plano de ubicación con la diligencia correspondiente y, considerando fundadas esta Dirección General las razones que invocan al efecto; Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores Ricardo Algorta, Alejo B. Moreira y Vicente Curci prórroga hasta el 30 de Abril próximo para presentar el plano de ubicación del presente permiso de cateo con la diligencia correspondiente.

Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, tómese nota en el permiso expedido, repóngase los sellos y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector general.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

03224-S-913. — Marzo 15 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 23024, relativo a conexión de vías que se propone llevar a cabo en su Estación Darwin, y

Considerando:

Atento lo precedentemente informado por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Construcción Particulares

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23024 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

04343-C-1913. — Marzo 14 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº C. 4013, su memoria descriptiva, diagrama S. D. 1433, relativo a empalme provisorio y varias obras en Km. 416.447,40 del ramal de Cruz a Córdoba, y

Considerando:

Que la obra es conveniente.

Que se ejecutrá en parte, de acuerdo a planos tipos aprobados y el resto, según el adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados, encuadran dentro de las prescripciones generales, que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 4013, su memoria descriptiva y diagrama S. D. 1433, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

O 017475-C-912. — Marzo 13 de 1913. — Visto nuevamente este expediente y

Considerando:

Que por resolución de fecha 31 de Octubre de 112, se aprobaron los planos que corren agregados a este expediente, con excepción de los números S. C. 3329, A. 3, C. 3881 y C. 3882.

Que de estos tres planos, los números C. 3881 y C. 3882, han sido substituídos por los números C. 3881 F. y C. 3882 F., y aprobados en expediente 0552-C-913, por resolución de fecha 24 de Febrero ppdo.

Que en consecuencia, sólo queda para aprobarse, el plano Nº S. C. 3329, A. 3, relativo a la distribución de señales, ubicación definitiva de las vías, casilla de señales y subestación eléctrica.

Que este plano substituye al C. 2532, aprobado en fecha 17 de Febrero de 19111.

Que los dispositivos adoptados en el nuevo plano, son convenientes y están de conformidad a las prescripciones vigentes para esta clase de obras, y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano S. C. 3329, A. 3, presentado por la Empesa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo, vuelva a la Sección, a sus demás efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial	$	146 20
Boletín Oficial	»	177 20
	$	323 40

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.		José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino.....	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini..	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.		Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.........	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Banco Industrial Argentino
San Martín 123
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 5 de Marzo, queda ésta postergada para el 19 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 123, debiendo celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2o Dividendo a distribuir.

3o Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — Luis I. Goenaga, presidente.

6 Marzo. — No 50-v-19 marzo.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gandolfo, Gerente.

17 Marzo. — No 173-v-5 abril.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2o Distribución de utilidades.

3o Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.

4o Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».

5o Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

6o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — No 177-v-7 abril.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia 1417

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Consejo Administrativo.

8 Marzo. Nº 74 v-25 marzo.

«La Unión Americana» Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorro.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día 25 del corriente mes, a las 5 p. m., en su domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1268, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos números 10-11-12-13-16 y 26.

2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, en otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio, se proceda por la misma, a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 22 de Marzo, en la Caja social.— Buenos Aires 1º de Marzo de 1913.— Ricardo Bernotti, Presidente.

1º Marzo. Nº 941 v-25 marzo.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

Compañía General de fósforos

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m. Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de corriente, como lo prescribe el Artículo 31 de los Estatutos.

Se previene también a los Señores Accionistas que desde hoy 8 de Marzo se procederá al canje de las acciones antiguas por las nuevas, emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1912 y que por lo tanto serán las acciones nuevas las que quedarán en depósito a los efectos de la próxima Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 75-v-26 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 25, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que desearán tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (Artículo 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. 25).— Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 125 v-28 marzo.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Elección de un Director y de un Síndico titular.

c) Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. —El Presidente.

3 Marzo. — Nº 32-v-19 marzo.

Consuelo Estancia Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 17, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1913, a las tres de la tarde, en su local Avenida Mayo 651. Buenos Aires.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores F. H. Chevallier-Boutell y W. B. Bassett-Smith, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico y un suplente. — El Director.

3 Marzo Nº 35-v-19 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entrada, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo. — Nº 29-v-26 marzo.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado general de la Sociedad y resolver, ya sea su continuación o liquidación. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. — El Presidente.

3 Marzo.—Nº 33-v-19 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Lda.

Avenida de Mayo 715

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de la Compañía.

2º Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del Síndico y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene, que de acuerdo con el Artículo Nº 28 de los Estatutos, los Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, un día antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — A. V. Patterson.

7 Marzo — Nº 67-v-24 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 29 de Marzo próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

4 Marzo — Nº 43-v-24 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos sociales, cítase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 del corriente, a las 4 y 30 de la tarde en el salón de actos de la sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección de un Director suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja de la compañía tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

6 Marzo. — Nº 49-v-24 marzo.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

401 - Bartolomé Mitre - 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank—71 II Wilhelmstrasse Berlin W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto de 4 del Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario, (Santa Fe)

Capital autorizado y suscrito:.................... Marcos 30000000 —

realizado:.................... » 22500000 —

Fondo de reserva:.................... » 8153000 —

Balance general mensual de las sucursales en la República Argentina al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO					$ o/s	$ m/n
Caja						
Existencia en efectivo	$ o/s	1997421 11	$ m/n	8898893 96		
Deps. en otros Bancos	»	8171 73	»	92234 15		
» » el Clearing	»	715843 45	»	1896249 35	2721436 29	10887377 46
Préstamos					3464842 62	55835769 08
Sucursales					625069 56	3889108 59
Cuentas varias					4731014 42	625654 32
					11542362 89	71237909 45
PASIVO						
Capital						
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina					3650000 —	
Depósitos					2619388 27	53804666 31
Casa Matriz y corresponsales en el Exterior					4783590 65	
Cuentas varias					489383 97	17433243 14
					11542362 89	71237909 45

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.

C. Lingenfelder, director.—E. Saltzkorn, contador.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 185-v-19 marzo.

BANCO DEL COMERCIO

229 - SAN MARTIN - 233 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada por decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903, y 14 de Mayo de 1909

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/l.—dividido en diez series de 25.000 acciones cada una, de $ 20 m/l cada acción.

Capital Suscripto comprendiendo las series 1a a 10a $ 5.000.000 m/l.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1913

DÉBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia: Caja	$ 755131 69		
Existencia: Depósitos en otros Bancos	» 31846 97		786978 66
Títulos de renta (valor efectivo)			301 60
Inmuebles			1216495 81
Mobiliario y gastos de instalación			53511 22
Préstamos con caución			207415 32
Cuentas corrientes (deudores)			496485 22
Valores descontados			8795022 22
Varios			131954 76
Valores en depósito		191844 —	4352373 98
		191844 —	16040538 79
CRÉDITO			
Capital realizado			5000000 —
Fondo de reserva	$ 218271 38		
Fondo de previsión	» 54754 04		273025 42
Cuentas corrientes y depósitos a plazo			5709034 36
Fondo amortizante de certificados de ahorro			256258 02
Varios			86438 59
Depósitos en custodia (valor nominal)		140476 —	3756676 40
» » garantía íd		51368 —	445300 —
Intereses y comisiones			324630 92
Alquileres			38777 50
Valores a cobrar por cuenta ajena			150397 58
		191844 —	16040538 79

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente. — C. Malpeli, gerente. — C. Perrone, contador.—Vo. Bo, H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No. 184-v 19 marzo.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank—71 II Wilhelmstrasse—Berlin W.

Capital autorizado y subscripto.................... Marcos 30000000 —

» realizado.................... « 22500000 —

Fondo de reserva.................... « 8153000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Sante Fe)

Balance general mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1913

ACTIVO			$ oro	$ m/l
Caja:				
Existencia en efectivo	2025536 96	8134045 60		
Depósitos en otros Bancos	8996 50	92344 90		
» » el Clearing	945037 99	1367702 92	2979571 45	9594093 42
Préstamos			2997884 95	56471623 41
Sucursales			584918 13	3968330 82
Cuentas varias			4558168 37	665333 13
			11120542 90	70699380 78
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			2434905 67	54213551 30
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior			4566202 70	
Cuentas varias			469434 53	16485729 48
			11120542 90	70699380 78

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

C. Lingelfelder, director.—E, Saltzkorn, contador.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 183-v-19 marzo.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.—Bmé. Mitre 399

Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado .... £ 4000000 —

Capital suscrito .... » 3000000 —

Capital integrado .... » 1800000

Fondo de reserva .... » 2000000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la Rep. Argentina, al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ PAPEL	$ ORO	$ m/n	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	45000065 51	7454522 53		
Depósitos en otros Bancos	4190652 52	68420 16	49190718 05	7522942 69
Préstamos			108225205 04	3738726 64
Valores a Cobrar			12323994 37	5842506 10
Metalización				1515088 61
Diversas Cuentas			1027380 58	895344 75
			170767298 05	19514608 79
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			151540385 10	6121973 78
Varios clientes por Valores a Cobrar, per contra			12323994 37	5842506 10
Metalización			3443383 16	
Diversas Cuentas			3459535 42	3300128 91
			170767298 05	19514608 79

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.

James Dey, gerente.—A. M. Langtonp, jefe contador.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 786-v-19 marzo.

«La Importadora Austro Húngara»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo, en el local de la calle Florida Nº 872, a las 2,30 p. m., con la orden del día siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general del 5º ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de 2 Directores y 1 suplente salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1913. — El secretario.

7 Marzo Nº 57-v-24 marzo.

———

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado número suficiente de obligaciones, no ha tenido lugar la Asamblea de Tenedores de Obligaciones fijada para el día 6 del corriente, y por consiguiente se llama a los Sres. Tenedores de Obligaciones a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 3 de Abril p. v., a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, siempre para discutir la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures. — El Vicepresidente.

Se previene a los Sres. Tenedores de Obligaciones, que, para asistir a la Asamblea, será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las obligaciones tres días antes del día de la Asamblea.

Otra: Se previene a más, que la citada Asamblea, será válida cualquiera que sea el número de las Obligaciones depositadas.

14 Marzo Nº 145-v-28 marzo.

———

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo

Banco del Progreso

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etcétera.

1313 — Tucumán — 1313

Unión Telefónica 3004 Libertad

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de este Banco, el día Martes 25 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912.
2 Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.— Arturo E. Condomí, Presidente.

12 Marzo. — Nº 120-v-25 marzo.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 133-v-31 marzo.

———

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 161.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

———

«Roma»—Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea General Ordinaria

Del 25 de Marzo de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores: Sebastián C. Vasena, Alejandro Cazzaniga, Ferruccio Togneri, Eugenio Zancani y Domingo Terrarossa.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913. — Angel Sortini, secretario. — Ferruccio Togneri, Vicepresidente 1º.

7 Marzo — Nº 66-v-25 marzo.

———

La Mendieta

Cangallo—466—

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el 25 de Marzo de 1913, a las 4 y 4 1/2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria.

Modificación del Art. 10 de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1912.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de cuatro Directores, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.—El secretario.

6 Marzo—Nº 53-v-25 marzo.

———

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1912.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y suplentes y de Síndico y fijación de la remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1913, en la calle Maipú Nº 265, a la 1,45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 115-v-27 marzo.

———

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.— El Presidente.

12 Marzo. — Nº 114-v-27 marzo.

———

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Elección de un Director y de dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 117-v-28 marzo.

———

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

———

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

———

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día de la fecha, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 28 del corriente, a las nueve de la noche, en el local calle Bartolomé Mitre número 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

13 Marzo. Nº 127 v-28 marzo.

———

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos «Unión y Fraternidad»

La Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad», cita a sus Asociados a que concurran a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Santiago del Estero Nº 1917; el Domingo 23 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta sesión anterior.
2º Dar cuenta del estado social.
3º Nombramiento de los nuevos miembros de la C. D.
4º Asuntos que se presenten 4 días antes de la Asamblea y los que la C. D. proponga. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 131 v-19 marzo.

LA MUTUA

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

PERÚ 69 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas, 25 de Noviembre de 1904, 1o de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 500.000 m/n dividido en diez series de $ 50.000 m/n
Capital realizado $ 250.000 m/n de las series A.B.C.D.E.

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1912

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	C/LEGAL	C/LEGAL
Acciones		250000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	403070 24	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Banfield y Mendoza	185685 46	
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	108920 64	
Préstamos sobre Pólizas	405381 46	1103057 80
Caja y Bancos		152957 38
Muebles, Utiles, Instalación, y Material		47157 19
Valores en Cartera	217800 —	
Efectos por Cobrar	145171 02	
Premios y Renovaciones vencidas	188894 19	551865 21
Sección Construcciones { Material Maquinarias y Gastos de Instalación	111423 90	
Sección Construcciones { Obras	159058 57	270482 47
Cuenta Agencias { Sección Vida (Saldo)	342846 75	
Cuenta Agencias { Sección Infortunios, Pensiones e Incendios	107274 98	450121 73
Cuentas Varias		41482 65
		2867124 43
PASIVO		
Capital		500000 —
Reserva para Siniestros Sección Vida	109000 —	
Reserva para Siniestros Sección Infortunio	35000 —	
Reserva para Siniestros Sección Incendios	15000 —	159000 —
Depósito de Títulos		217800 —
Fondo para Pensiones		58961 07
Fondo para los Consejos de Educación Provincial		1715 14
Capital Colectivo Sección Pensiones		764642 82
Fondo especial para los asegurados		59920 18
Cuentas Varias		90113 40
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	778603 52	
Saldo a transferir al Fondo de Reserva Sección Vida	236368 30	1014971 82
		2867124 43

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Siniestros, Liquidaciones y fondo de acumulación asegurados de las Secciones, Vida, Infortunios e Incendios	372846 03
» Reaseguros Secciones, Vida e Incendio	49106 63
» Depreciaciones	9911 24
» Honorarios y servicio médico Secciones, Vida e Infortunios	28634 26
» Gastos y Comisiones Sección Infortunios	132762 88
» » » » Incendios	34888 53
» » » » Pensiones	2192 71
» » Generales, Sueldos, propaganda alquiler de la Sección Vida y Administración General	220202 93
» Fondo para los Consejos de Educación Provincial	1636 16
» » de Reserva para Siniestros Sección Vida	22000 —
» » » » » » Incendios	15000 —
» Saldo a transferir al Fondo de Reserva Sección Vida	236368 30
	1125549 67
HABER	
Por Sección Vida saldo de esta cuenta	578381 35
» » Infortunios saldo de esta cuenta	234514 05
» » Incendios saldo de esta cuenta	111439 49
» » Pensiones saldo de esta cuenta	37971 86
» Administración General saldo de esta cuenta	163242 92
	1125549 67

Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.

M. M. Zorrilla, presidente.—E. Maldes, secretario,—Eugenio Marzoni, F. L. Pittalugo, directores administradores.—J. Frings, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

Nº. 168-v-19 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4o piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.—José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188

Capital autorizado	$ m/n	5000000 —
» suscrito	»	5000000 —
» realizado	»	4998500 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Enero de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones en depósito	70000 —
Accionistas	1500 —
Caja	20 18
Gastos iniciación y formación	19733 25
Tierras Monte Coman y Obras	6026483 —
Varias cuentas	82930 65
	6200667 08
HABER	**$ m/n**
Capital	5000000 —
Directorio	70000 —
Varias cuentas	1130667 08
	6200667 08

Julio Lagos, presidente.—J. Mitchell Carreras, director.—A. Soulignac, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

Nº. 171-v-19 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día
(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:
(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo — Nº 142-v-31 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

«Phoenix Hotel»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea, convocada para el día 14 de Marzo de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 28 de Marzo a las 5 p. m.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los Sres. Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, (quiénes representan al Tesorero de la Sociedad), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Secretario.

15 Marzo.—Nº 153-v-28 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.

10 Marzo Nº 78-v-27 marzo.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de Obligaciones, para que pudiera celebrarse la Asamblea, convocada para el 4 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Tenedores de Obligaciones por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 5,30 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos Tenedores de Obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se acuerda a los señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

10 Marzo—Nº 86-v-24 marzo.

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Calle Esmeralda 166, el día Miércoles 9 de Abril de 1913, a las 5 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual con balance de la Caja.

2º Elección de 15 delegados en reemplazo de los que terminan su mandato cuya nómina sigue a continuación: C. Aue, R. Kauert, F. Schäfer, Ph. Bendinger, P. Küster A. Schwägermann, C. Boie, H. Liebau, O. Vilmar, W. Dierks, H. Löhr, H. Wirth, T. Hug, C. Moll, A. Scholz.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1913.—El secretario.

17 Marzo—Nº 169-v-24 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.

2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— El secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

—Tacuarí 653—

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la 6ª asamblea general ordinaria para el día 25 del mes de Marzo corriente, a las 3 p. m., en el local calle Tacuarí 653.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1912.

2º Elección de 2 directores titulares, y 1 suplente de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El directorio.

10 Marzo Nº 81-v-24 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.

2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693 a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.

3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 891

Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.

4º Destitución del Gerente- Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colomba, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas para el Martes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913. —C. Sepp, Presidente.

11 Marzo. — Nº 107-v-25 marzo.

«La Liguria»

Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5. de los Estatutos.

2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial

Victoria 788

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Asamblea General

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 23 a 32, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombrar socios honorarios, a las Sociedades «Centro de Almaceneros Minoristas» de Montevideo, «Centro Unión Almaceneros» del Rosario de Santa Fe.

4º Elección de 7 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado de acuerdo con los Arts. 23 al 32 de nuestros Estatutos. — Saludan a Vd., atentamente.— José M. Barros, Presidente.— José Vega, Secretario.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal e intrasferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Otro: Los socios pueden abonar los recibos adeudados a la entrada, pues allí estará el cobrador.

18 Marzo. Nº 179 v-29 marzo.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»

(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1913

Capital autorizado...........	$ 600.000
» emitido	» 400.000
» suscrito..............	» 215.040
» integrado............	» 202.318

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital.........		400000 —
Acciones A (preferidas)	200000 —	200000 —
Acciones B (ordinarias).......	184960 —	
Accionistas.....	12722 —	
Caja y Bancos .	17714 93	
Depósitos en cta. cte. y caja de ahorros......		66325 65
Descuentos y adelantos. ...	266055 75	
Valores al cobro por cuenta de terceros......	207 —	
Depositantes de valores al cobro		207 —
Acreedores.....		746 20
Muebles y útiles	8229 84	
Gastos generales.	27137 17	
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, y derechos de inscripción		49747 84
	717026 69	717026 69

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1913.

J. Cesario, vicepresidente.—E. Villanueva, gerente.—B. Saraví, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 185-v-19 marzo.

BANCO CONSTRUCTOR ITALO ARGENTINO DE PRÉSTAMOS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO LIMITADA

Perú 321 - Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911 y 27 de Julio de 1912

Capital autorizado.....	$ 1000000 —
Capital subscripto	800400 —
Capital realizado ..... »	481009 —
Fondo de reserva y previsión »	73107 19
Fondo reaseguros.........»	10000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1913

DEBE	$ m/n
Capital subscripto	800400 —
Capital a subscribir........	199600 —
Muebles y útiles	6225 86
Préstamos hipotecarios.....	741852 58
Títulos en depósito.........	1309091 52
Bancos	353 58
Acciones en depósito.......	120000 —
Valores al cobro..	22520 —
Caja	9263 55
Comisión acciones	2794 —
Libros e impresiones.......	2980 45
Obligaciones a cobrar......	1500 —
Gastos reforma estatutos...	4000 —
Gastos generales..........	1722 50
Gastos propaganda	622 10
Seguros incendio	433 05
Cuentas corrientes, saldos..	3151 15
	3226510 34

HABER	$ m/n
Capital emitido...........	1000000 —
Capital cobrado...........	481009 —
Fondo de reserva y previsión	73107 19
Fondo reaseguros..........	10000 —
Banco de la Nación...	16715 74
Banco Francés.......	19489 58
Obligaciones a pagar	10000 —
Depósitos caja de ahorros..	27983 32
Depósitos a plazo fijo......	3045 86
Acciones en garantía.......	120000 —
Títs. en custodia $ 1231791 52	
Depósitos en custodia.... $ 77300 —	1309091 52
Cuotas préstamos edificación	57400 —
Amortización préstamos hipotecarios	38992 62
Depositantes de valores al cobro	22520 —
Intereses, primas y comisiones....................	25282 12
Dividendos a pagar........	11873 39
	3226510 34

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Pablo B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº: 187-v-19 marzo.

BANCO AGRÍCOLA - COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CANGALLO 783—BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre 1909 y 24 Diciembre 1912.

Capital autorizado.......	$ 5.000.000 m/n
» emitido..........	» 1.000.000 »
» subscripto	» 538.700 »
» realizado.......	» 387.140 »

Balance mensual de saldos, cerrado al 28 de Febrero de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir.......	461300 —
Accionistas................	151560 —
Caja y Bancos............	70866 43
Obligaciones a cobrar.......	397989 75
Créditos a cobrar..........	73123 40
Valores en depósito	106245 77
Muebles, útiles e instalaciones	34023 22
Derechos de fundación......	44200 —
Garantías Estatutarias	37500 —
Diversos....................	4764 37
	1381577 94

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Fondo de reserva.........	88157 03
Cuentas corrientes.........	53518 70
Caja de ahorros y depósito a plazo fijo.............	80152 44
Depositantes de valores.....	143745 77
Descuentos amortizables....	12500 —
Diversos.................	3504 —
	1381577 94

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Carlos A. Mansilla, vicepresidente.—Eugenio Nigro, director general.—Sergio Merino, subgerente contador.—Vº Bº Ernesto Malena, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 191-v-19 marzo.

El Diario Español

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 26 del corriente a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. El Secretario Administrador, C. Prieto Costa.

8 Marzo. Nº 71 v-26 marzo.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria fijada para el 7 del corriente, por falta de quórum, se convoca nuevamente para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 26 del corriente mes de Marzo, en el local de la Sociedad, Corrientes 633, escritorio 9, a las tres y media p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.— Pedro E. Falco, Vicepresidente.— Francisco F. Morandi, Secretario.

15 Marzo.— Nº 856-v-26 marzo.

Sociedad de Ahorro Mutuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. —El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción.

La suscripción quedará abierta en la Sede Social en París, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m., del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 8 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 11 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.—José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3.30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 175-v-1º abril.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará lo siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Gonzalo Fragendizábal, Gerente.

19 Marzo. Nº 189-v-31 marzo.

Sociedad «Constructora Nacional » Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m.— El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Circulación de Automóviles

Se hace saber a los conductores de Automóviles, que la velocidad para la circulación de esta clase de vehículos, no podrá exceder de catorce kilómetros en todo el perímetro comprendido por el Municipio de la Capital.

Los conductores de los Automóviles procedentes de la Provincia, que no dieran cumplimiento a lo anteriormente expuesto, sufrirán la pena de dos a quince días de arresto, o pesos 20 a pesos 100 moneda nacional de multa, según la gravedad de la falta (Art. 101 de la Ordenanza General de Tráfico, 14 de Junio de 1909).

En el caso de que el conductor prefiriese oblar la multa respectiva, se dejará sin efecto la pena de arresto. — El Secretario.

v-19 marzo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de forraje durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 25 del actual a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1913.

v-25 de marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de cerrajería, vidrios cristales y maderas, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1913.

v-25 de marzo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de nueve mil novecientos (9.900) uniformes de género, sarga de algodón color marrón claro, con destino al personal de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. — Marzo 17 de 1913. — El secretario.

v-24 marzo

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cerrito de Avenida Alvear a Juncal y Avenida Alvear de Libertad a Juncal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a los 1.45 p. m., — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Licitación para la construcción del asfaltado de la Avenida Diagonal Norte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes en los nuevos jardines de la Plaza del Retiro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a la 1 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Esmeralda de Viamonte a Tucumán y de Córdoba a Charcas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m., para la provisión de tres mil pares de botines y ciento ochenta pares de botas para el personal de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 23054-L-913. — Marzo 15 de 1913.— El Secretario.

v-24 marzo.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción, agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero, en el Hospital doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 450 faroles de hojalata con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de hierro en el Parque Chacabuco. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Instituyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso; de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro & Cía.

300 toneladas de hierro en un lote, por orden del señor Director del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy. El Jueves 27 de Marzo, a las 4 p. m., en punto, remataremos en los Depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente de la Dársena Sud, estas 300 toneladas de hierro en un lote, con base de pesos 5 la tonelada. Debiendo ser retirado dentro de los treinta días de la fecha del remate. Exigiremos veinte por ciento como seña y diez por ciento de comisión en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60.—Domingo Capurro y Cía.

Nº 155-v-27 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Paula Díaz, en representación de su hija menor Nazarina Medrano, en su carácter de hija natural, esta última, del ex jubilado don José Medrano. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señor Teresa Grasso de Cadenasso, por sí y en representación de su hija menor Rosa Magdalena Elvira Cadenasso, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Cadenasso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Elisa Alessandria de Díaz, por sí y en representación de sus hijas menores Ana, Aurora y Angélica Vicenta Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, D. Vicente Díaz. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, los menores Emilio, Bombina y Carmela Ana Micciulli, representados por la madre doña María Cayetana Biasi, en su carácter de hijos naturales del ex Agente de Policía de la Capital, D. Salvador Micciulli. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Rosa Gerasa de Morano, por sí y en representación de sus hijos Rosa, Domingo, Juan Carlos y Etelvina Morano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado, Don Francisco Morano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dominga G. de Lozano, por sí y en representación de sus hijas María, Elena, Dominga Juana y Justa Lozano, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado Don Antonio Lozano. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Catalina G. de Aguilar, por sí y en representación de su hija Lía Carolina Aguilar, en su carácter de viuda legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan S. Aguilar.

—Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Feliciana Díaz de Zalazar, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. José Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Francisco Rossini Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 698,96 moneda nacional oro sellado, suma de la que resulta deudor al Fisco Nacional; con apercibimiento de lo ordenado por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los Señores Samuel Figueroa, Vicente Chaine y Rodolfo Márquez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las cantidades de ochenta y cinco, ciento treinta pesos cincuenta centavos y ciento treinta pesos cincuenta centavos moneda nacional respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes usados por cuenta de haberes en el año 1907, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por el término de quince días desde la primera publicación del presente, a don Gerardo Jorge Ferreyra, con el fin de que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que firma, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa, doña Matilde Martínez de Ferreyra, sobre divorcio; bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.—Carlos G. del Solar, Secretario.

Sin cargo - v - 25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 65 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugaro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están embrecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entra la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndosé presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5.10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Urgaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-26 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito)h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., para la provisión de material eléctrico, destinado al Depósito Central.

Las planillas de licitación pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-25 marzo.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	OBSERVACIONES
Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5960.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 3	
3	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	" "	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 20655.—	10.378	13.326	41.64				10000.—	" "	
Zona del Ferrocarril Sud													
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú									27050.—	150	Véase detalles
2	inmediato acceso	Barker	1245.7?5	—	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
3	Irene	Cascallares	3375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	31.20				4825.—	" "	
Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5958.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	» »	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3000.—	—	—	—				2050.—	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9075.—	Junio 30	
4	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65 11420.—	—	—	—				6890.—	" "	
5	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				3700.—	60	
6	Italó	Jovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	»	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6995.—	" "	
8	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1425.—	60	
Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.													
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14500.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.83				7100.—	" "	
Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe													
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	16 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	»	Rigby	4899.350	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	" "	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	" "	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1— Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje	M3	19701.645
2— Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje	M3	1354.020
3— Desmonte id., id., con transporte de 100 a 150 m	M3	2003.290
4— Desmonte id; , id , con transporte de 150 a 250 m	M3	1798.225
5— Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje	M3	1259.675
6— Desmonte con transporte id., id., de 150 a 200 m	M3	892.490
7— Transporte y colocación de caños	Tn	49.123
8— Mampostería de ladrillos 1 : 3	M3	45.974
9— Toma de juntas 1 : 2	M2	176.82
Presupuesto aproximado;		27050

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315**, solo se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL»

v-31 marzo

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.—Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes, destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y embarcadero de exportación del Puerto de la Capital, durante el año 1913.

Las propuestas se presentarán a la Dirección General de Ganadería, Rivadavia 827, (donde puede consultarse el pliego de condiciones) en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, cerradas y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Nación, por quinientos pesos moneda nacional, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por el Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

v-29 marzo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5155-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dínamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-2627-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Julio Parada Benavente, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

N° 159-v-29 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. Z-2626-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Nicasio Zulaica, C., chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Nicasio Zulaica, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

N° 160-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.145



Marzo 11 de 1913. — T. P. Griffin y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.

v-26 marzo.

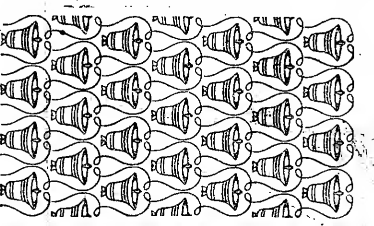
Acta N° 40.169

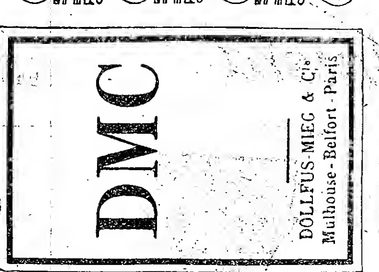
GRANGE MILLS

Marzo 12 de 1913. — Wiggins Teape y Co. Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-27 marzo.

Acta N° 40.152

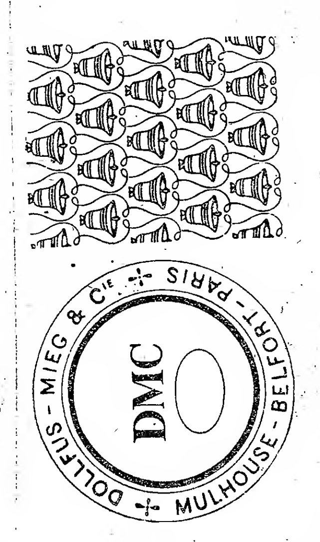




Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 marzo.

Acta N° 40.153



Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 marzo.

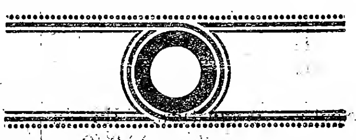
Acta N° 40.150



Marzo 12 de 1913. — Domingo Lanná. —Horchatas en general de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta N° 40.151



Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-26 marzo.

Acta N° 40.177

RUMPELMEYER

Marzo 13 de 1913. — George P. Mc. Clenahan. — Tés, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta N° 40.154



Marzo 12 de 1913. — Claude Graffan. — Cubas y toneles, sus componentes de la clase 5.

v-26 marzo.

Acta N° 40.178

MULSON

Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta N° 40.180



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta N° 40.182



Marzo 13 de 1913. — Burroughs Adding Machine Company. — Máquinas y aparatos para calentar, de toda especie, de la clase 18.

v-27 marzo.

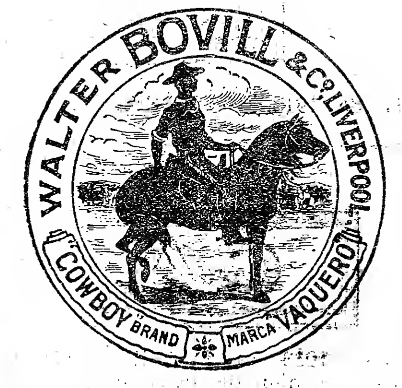
Acta N° 40.167

"ST. LOUIS"

Marzo 12 de 1913. — Saint Louis Welf Machine y Tool Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-27 marzo.

Acta N° 40.143



Marzo 11 de 1913. — Walter Bovill y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 40.159



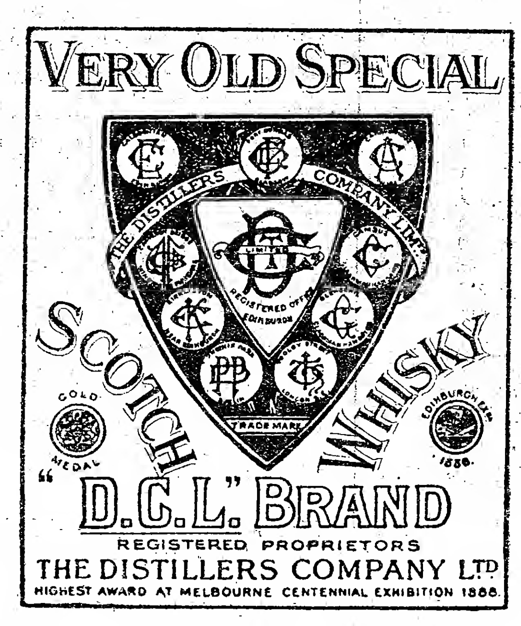
"King George IV" Scotch Whisky.

The Distillers Company Ltd Edinburgh.



Marzo 12 de 1913. — The Distillers Company Limited. — Whisky de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.160



Marzo 12 de 1913. — The Distillers Company Limited. — Whisky de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.165

JABON CURATIVO DE BARRY

Marzo 12 de 1913. — Riginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay Stas. Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones en general, de la clase 16. v-25 marzo.

Acta Nº 40.173



Marzo 12 de 1913. — P. Sasso e Figli. — Aceites comestibles de la clase 22. v-25 marzo.

Acta Nº 40.168



Marzo 12 de 1913. — Fratelli Gancia y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.162



Marzo 12 de 1913. — Standard Varnish Works. — Pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. v-25 marzo.

Acta Nº 40.155

AMERICAN Textilose COMPANY

Marzo 12 de 1913. — American Téxtilose Company. — Hilos en general, y demás fibras vegetales de la clase 15. v-25 marzo.

Acta Nº 40.156



Marzo 12 de 1913. — American Téxtilose Company. — Hilos en general, y demás fibras vegetales de la clase 15. v-25 marzo.

Acta Nº 40.157

ALPINIA

Marzo 12 de 1913. — M. E. Bernard Fils. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería, baules y artículos de viaje en general de la clase 19. v-25 marzo.

Acta Nº 40.158

GLACITA

Marzo 12 de 1913. — M. E. Bernard Fils. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería, baules y artículos de viaje en general de la clase 19. v-25 marzo.

Acta Nº 40.161

SHAVALLO

Marzo 12 de 1913. — John Knight Limited. — Perfumes de toda clase, afeites y jabones en general de la clase 16. v-25 marzo.

Acta Nº 40.163

D X N

Marzo 12 de 1913. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-25 marzo.

Acta Nº 40.149

VICTRIX

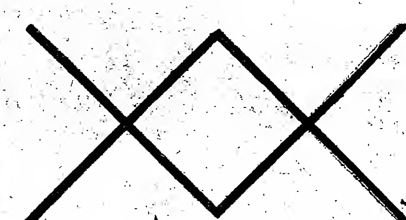
Marzo 12 de 1913. — Rossi y Lavarello. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. v-26 marzo.

Acta Nº 40.114

L'Hygienic

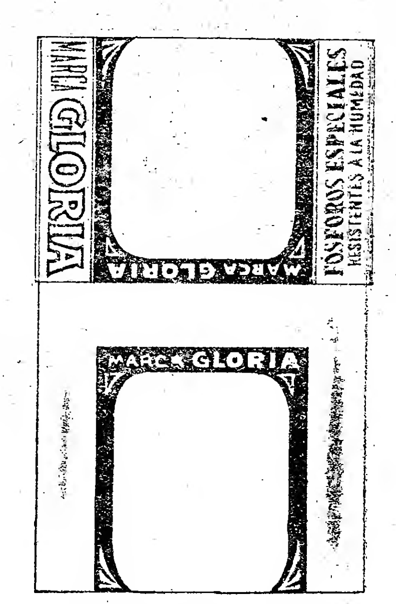
Marzo 6 de 1913. — Luis C. Daglio. —Un aparato de desinfección de la clase 14. v-18 marzo.

Acta Nº 40.164



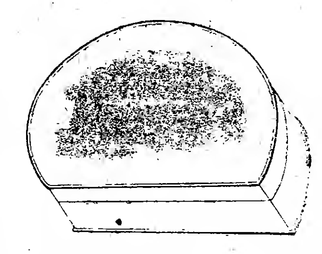
Marzo 12 de 1913. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-25 marzo.

Acta Nº 40.172



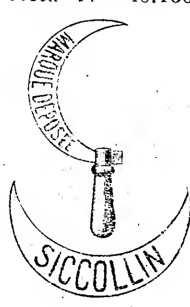
Marzo 12 de 1913. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21. v-26 marzo.

Acta Nº 40.170



Marzo 12 de 1913. — Feeney y Co. — Insecticidas en general, de la clase 2. v-26 marzo.

Acta Nº 40.166



Marzo 12 de 1913. — Ferdinand Sichel. — Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-26 marzo.

Acta Nº 40.193



Marzo 15 de 1913. — Barclay y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.191



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.978

KÜPPERSBUSCH

Febrero 26 de 1913.—F. Küppersbusch y Söhne. — Cocinas, hornos, estufas, calderas de calefacción central, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.981

T. S.& Cº LTD. SPAIN

Febrero 26 de 1913. — Sociedad Anónima, Sopwith y Cía., Ltda.—Metales como hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc y estaño, de la clase 4.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.148



Marzo 12 de 1913. — Almeida Baptista y Cía. — Sal de la clase 22.

v-27 marzo.

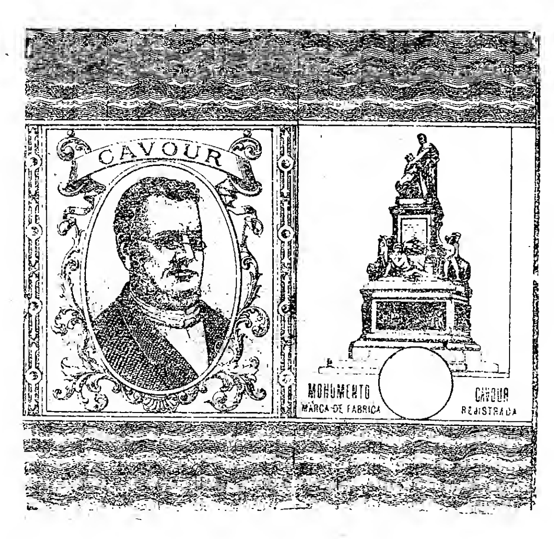
Acta Nº 40.179



Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

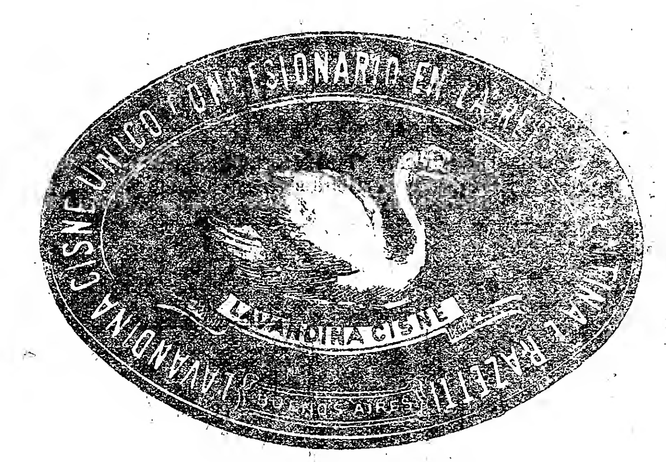
Acta Nº 40.181



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.185



Marzo 13 de 1913. — Esteban A. Razetti.—Soda impura, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.174

VIGILANTE

Marzo 13 de 1913. — H. Mac. Intosh. — Vinos en general, de la clase 23.

v-27 marzo.

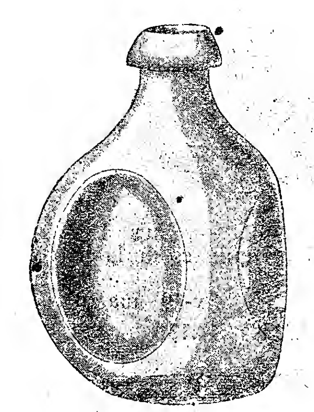
Acta Nº 40.175

TRIANA

Marzo 13 de 1913. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.176

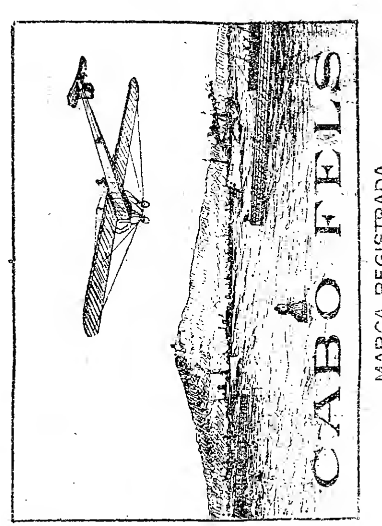




Marzo 13 de 1913. — W. Whiteley y Cía., Ltd. — Bebidas en general, de la clase 23, (envase).

v-27 marzo.

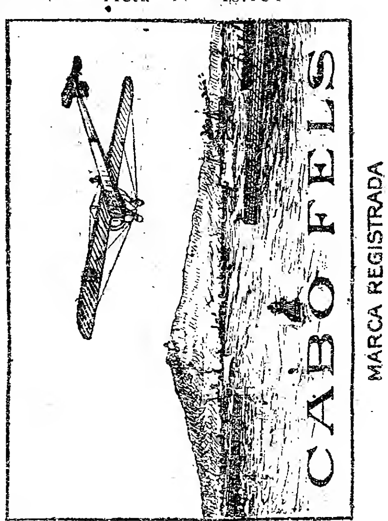
Acta Nº 40.183



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.184



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

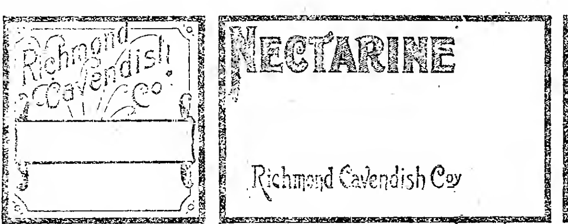
v-27 marzo.

Acta Nº 39.796



Febrero 13 de 1913. — Fortunato Timistit. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (modificada).
v-19 marzo.

Acta Nº 40.142



Marzo 11 de 1913. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.126

GOODYEAR WELT

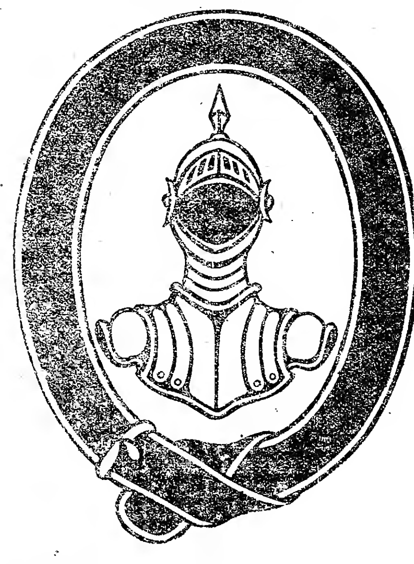
Marzo 7 de 1913. — United Shoe Machinery Company Of South America. — Calzado en general de la clase 16.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.130

Kay Bee

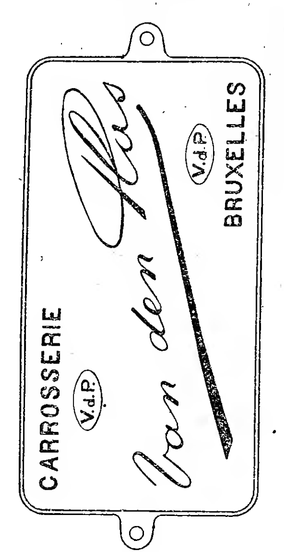
Marzo 8 de 1913. — Max. Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros, para las mismas, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, de la clase 6.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.107



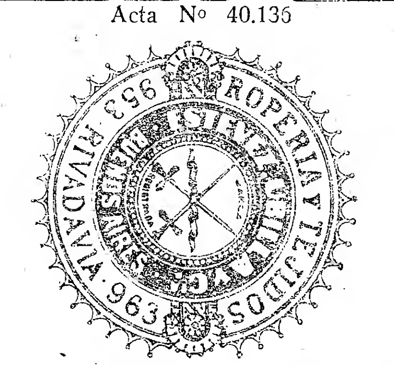
Marzo 6 de 1913. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.109



Marzo 6 de 1913. — Sociedad «Carrosserie Van Den Plas». — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-19 marzo.

Acta Nº 35.870



Junio 7 de 1913. — Luis Donadille. — Un producto químico de la clase 1 (modificada).
v-19 marzo.

Acta Nº 40.136

Marzo 11 de 1913. — Estevez, Ubilla y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
v-19 marzo.

Acta Nº 40131

FRIOR

Marzo 8 de 1913. — Alfredo de Escauriza. — Toda clase de envases o recipientes para líquidos, como ser, damajuanas, botellas, etc., etc., de la clase 9.
v-19 marzo.

Acta Nº 35.075

Entretejidos

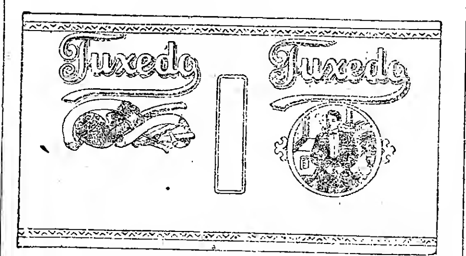
Marzo 8 de 1913. — Interwoven Stocking Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. (modificada).
v-19 marzo.

Acta Nº 40.139



Marzo 11 de 1913. — British American Tobacco Company Limited.—Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

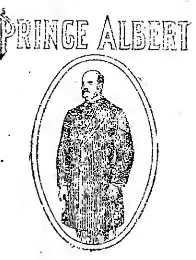
Acta Nº 40.140



Marzo 11 de 1913. — Britis American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.141

PRINCE ALBERT



Marzo 11 de 1913. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.143

LUCKY STRIKE

Marzo 11 de 1913. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.144

Dennison's

Marzo 11 de 1913.—Dennison Manufacturing Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, impresiones, artículos de escritorio, de la clase 18.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.171

PINOPAL

Marzo 12 de 1913. — Caillon y Hamonet. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 marzo

Acta Nº 40.147

WORLD WIDE

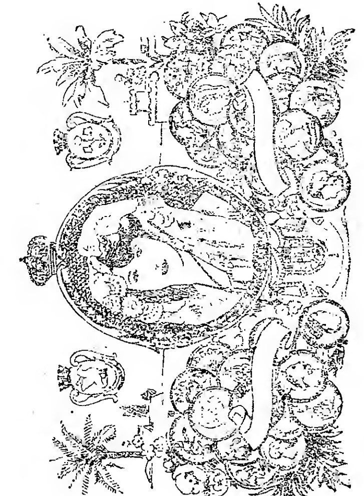
Marzo 11 de 1913. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.132

Odar

Marzo 10 de 1913. — Luis del Corral. — Relojería y cronometría, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.133



Marzo 10 de 1913. — Fortunato Timistit. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.134



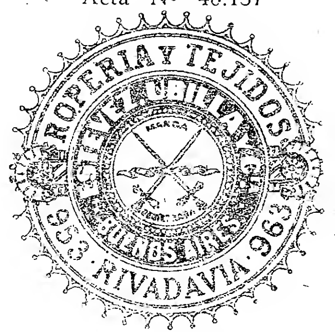
Marzo 10 de 1913. — Escobio y Escarrá. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.135

BULL DURHAM

Marzo 10 de 1913. — British American Tobacco Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-19 marzo.

Acta Nº 40.137



Marzo 11 de 1913. — Estévez, Ubilla y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería de la clase 16.
v-19 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional